

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Este apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les otorga, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agencias de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 535 de la ley de Enjuiciamiento criminal; 664 del Código de Justicia Militar y 267 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

12001

QUIROGA FERNANDEZ, Lorenzo; hijo de Ramón y María, natural de Vilavell, Ayuntamiento de Triacastela (Lugo), vecino en su pueblo, Juzgado de primera instancia de B-coresá, nació el 11 de Abril de 1891, de oficio labrador, estado soltero; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Ramón López Pardo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse dentro del plazo señalado, será declarado rebelde. — Coruña, 22 de Agosto de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Ramón López Pardo. JG—7838

12002

RAMON GUASCH, Juan; domiciliado últimamente en Ibiza (Balears); comparecerá, en término de treinta días, en esta Comandancia de Marina, ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta D. Antonio María Villalón, para declarar en causa por hurto en el vapor Barceló, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley. — Barcelona, 27 de Agosto de 1914. — El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—7827

12003

RAMOS REINA, Francisco; hijo de Francisco y Dolores, natural de Pedraza (Sevilla); domiciliado últimamente en Tetuán (África), de estado soltero; profesión del campo, de veintidós años, cuyas señas son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, sin barba, boca pequeña, color sano, producción buena, su frente regular, aire marcial, no sabe leer ni escribir, estatura 1,612 metros, viste traje de kaki reglamentario para la tropa; procesado por falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Vitoria, 28 de Caballería, D. Antonio Fernández Heredia, que tiene su residencia oficial en Ceuta. — Tetuán, 25 de Agosto de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Antonio Fernández Heredia. JG—7858

12004

RIBAS DE CATALINA, Antonio; hijo de Catalina, natural de San Agustín, provincia de Mallorca (Balears), estado soltero, profesión panadero, de veintidós años, no sabe leer ni escribir; domiciliado últimamente en su pueblo; residente

en Buenos Aires (República Argentina); procesado por la falta de concentración a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor D. Román López Romay, segundo Teniente de Caballería, con destino en el Escuadrón Cazadores de Menores, número 2, de granadero en Madrid (Balears). — Madrid, 27 de Agosto de 1914. — Román López Romay. JG—7845

12005

RUBIO GARCIA, Mariano; hijo de Juan y de María, natural de Bona, provincia de Almería, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Fernando de Arroyo. — Granada, 29 de Agosto de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Fernando de Arroyo. JG—7839

12006

RUIZ GARCIA, Angel; hijo de Miguel y de Francisco, natural de Vélez Rubio, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años, cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,615 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba blanca o poblada, boca regular, color moreno, frente regular, aire regular, producción buena; domiciliado últimamente en las ciudades de La Unión, provincia de Murcia, y La Carlota, provincia de Jaén; acusado de la falta grave de primera deserción simple por no concurrir a concentración en Caja para destino a Cuerpo como recluta procedente del Rospiplazo de 1898, número 30 del cupo de Vélez Rubio y perteneciente como soldado al Regimiento Infantería de la Reina, número 2; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del expediente respectivo, Comandante Jefe del Batallón de segunda Reserva de Almería, número 99, D. Bartolomé Ojeda Gómez, en la residencia oficial del Juzgado, calle de Zaragoza, número 7. — Almería, 3 de Septiembre de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Bartolomé Ojeda. JG—7824

12007

SALVAGO DE SALAS, Rafael; hijo de José y de Amalia, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años, estatura 1,712 metros, de color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, don Andrés González González, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Ceuta, 27 de Agosto de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Andrés González. JG—7832

12008

SANCHEZ GARCIA, Eugenio; hijo de Pedro y Micaela, natural de El Cerro, provincia de Salamanca, que desertó usando las prendas siguientes: guerrero, pantalón y un par de polainas de lana, un gorro de paño, un par de zapatos, una tirilla, un cinturón, una camisa, un par de calcancillos, una bandolera, cartuchera y un par de espuelas; para que se presente ante este Juzgado de Instrucción, que

está en el Cuartel del Conde Duque, donde se aloja este Regimiento Lanceros del Principado, ante su Juez instructor D. Bernardo Gil Pina, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, a responder de los cargos que por dichos motivos le resulten. — Madrid, 29 de Agosto de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, Bernardo Gil Pina. JG—7804

12009

SANJURJO CASTILLO, Francisco; hijo de Francisco y de Juana, natural de Málaga, de esta y de soltero, profesión pintor, de veintidós años, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, bigote, barba poblada, nariz regular, frente de dos cejas; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, Juez permanente de la Comandancia General de Melilla, don Manuel Ramírez González, que tiene su residencia oficial en Melilla, calle Córdoba, número 5 (Buen Acuerdo), advirtiéndole que de no comparecer en el expresado plazo será declarado rebelde, siéndole el perjuicio a que haya lugar. — Melilla, 29 de Agosto de 1914. — Manuel Ramírez. JG—7813

12010

TORRES DE LA IGLESIA, Francisco; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Bézar, vecino de Granada, mayor de edad; de estado soltero; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente E. R. D. Francisco Carrón y Ortiz, Juez instructor del tercer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Sevilla, para prestar declaración en el expediente de inutilidad que se instruya a favor de dicho recluta, y remitirá dentro del expresado término al Juzgado de Instrucción del mencionado Regimiento, tan antes de su comisión actual, a fin de recibir la declaración por medio de exhorto. — Sevilla, 28 de Agosto de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Carrón. JG—7816

12011

VALENZUELA LARA, José; natural y vecino de Fuengirafía (Málaga), de veintidós años, estado soltero, oficio arriero; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del tercer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Sevilla, D. Estanislao González Herández. — Sevilla, 30 de Agosto de 1914. — Estanislao González. JG—7832

12012

VIOFAL DINE, Jacinto; hijo de Pablo y Dolores, natural de Ceryora, provincia de Lérida, de estado soltero, oficio cerrajero, de veintidós años, estatura 1,840 metros; domiciliado últimamente en Beronjón, calle de Ramón y Cajal, número 35 (tienda); procesado por la falta de concentración a la Caja de Lérida; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de España, número 40, D. Antonio González Olivares, residente en Cartagena, Cuartel de Antigena, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. — Cartagena, 30 de Agosto de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio González. JG—7835

(Continúa en la pág. 997.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Rectificación a la relación de vacantes adjudicadas en el concurso de Julio último, publicada en la GACETA DE MADRID, número 338, de fecha 20 del anterior y «Diario Oficial» de este Ministerio, número 183, de la propia fecha. En vista de las reclamaciones hechas por aspirantes a destinos civiles en dicho concurso y a los errores de imprenta padecidos en su publicación, se entenderá rectificada la expresada relación, en la forma siguiente:

N.º DE ASPIRANTE	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	OLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									Años de			Años.	Meses.	Días.
									Edad.	Servi- cio.	Em- pleo.			
Adjudicaciones que quedan sin efecto.														
12	Dirección General de Correos.—Gerona.—Vergera.....	Ministerio de la Gobernación.....	Cartero.....	150	Sargento...	Licenciado.	»	Pedro Maspoñ Rohense...	39	6-2	3-3	»	»	»
40	Idem.—Vizcaya.—Nachtua.....		Idem.....	Idem.....	»	Desierto...	»		»	»	»	»	»	»
80	Ayuntamiento de Bjuessa. Zaragoza.....	Capitanía general de la 5.ª Región.....	Alguacil.....	225	Cabo.....	Licenciado.	»	Argel Yague Moreno.....	40	5-1	»	»	»	»
Adjudicaciones que se hacen en definitiva.														
12	Dirección General de Correos.—Gerona.—Vergera.....	Ministerio de la Gobernación.....	Cartero.....	150	Sargento...	Licenciado.	»	Narciso Durán Fontguerus	48	8	4-5-8	»	»	»
40	Idem.—Vizcaya.—Nachtua.....		Idem.....	Idem.....	»	Soldado...	Idem.....		»	Santos Juan Echave Urtubay.....	48	4	»	»
80	Ayuntamiento de Bjuessa. Zaragoza.....	Capitanía general de la 5.ª Región.....	Alguacil.....	225	Sargento...	Idem.....	»	Manuel Martín Clerencia..	62	4-11	1-3	»	»	»

Relación de las reclamaciones producidas que se desestiman por los motivos que se expresan.

OLASES	NOMBRES	MOTIVOS DE LA NEGATIVA
Sargento.....	José Saavedra Caballe.....	Porque a los Sargentos se les cuenta el tiempo servido en el empleo desde la primera revista que pasaron como tales, hasta su pase a segunda reserva; el recurrente cuenta con cuatro años cuatro meses y cuatro días de servicios prestados en el empleo, y el Sargento Juan Mateo Bachi, cuatro días más que él, quedando en este sentido reconocido los servicios de ambos.
Idem.....	Pedro Foradat Ballarri.....	Por contar el propuesto con más tiempo de empleo que el reclamante, puesto que la campaña que cita, no da preferencia, según el párrafo 2.º del artículo 11 del Reglamento.
Idem.....	Isidoro Jaquel Calvo.....	Por figurar en último lugar hasta tanto no justifique su situación en debida forma, según preceptúa la nota 5.ª de las instrucciones de la Real orden de 8 de Mayo de 1911. (D.º número 102.)

Por no tener este Centro conocimiento del traslado que cita.
 Por no haber solicitado en su instancia el destino sobre el que reclama.
 Porque para los Cabos no se tiene en cuenta el tiempo de empleo, sino el total de servicios prestados.
 Por reunir los designados para los destinos que cita mejores condiciones.
 Porque el propuesto tiene su documentación en la forma prevenida, y entre los solicitantes es el que reúne mayores condiciones.
 Porque el propuesto reúne mayores condiciones, y el límite de edad marcado por la Ley es el de sesenta y cinco años.
 Porque el designado para ocupar el destino que cita es el que reúne mayores derechos por los años que le han solicitado.

- Idem.....
- Bernardo Blázquez Perateda.....
- Osbo.....
- Jatme Rosillo Turro.....
- Idem.....
- Enrique Espallargas Escob.....
- Idem.....
- Roberto Madroño Hernández.....
- Idem.....
- Celestino Garvía Redón.....
- Idem.....
- Pedro Claret Pina.....
- Idem.....
- José Masjuan Carbonell.....
- Idem.....
- Soldado.....
- Idem.....

Madrid, 7 de Septiembre de 1914.

12913

ABD EL KADER BEN MEKKI, El Gomar; Cabo interior de Tabor de Policía indígena de Tetuán, de unos veintiséis años, viste el traje de hiqui reglamentario del Cuerpo á que pertenece, y de que sólo se conocen las señas personales siguientes: estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, con barba y nariz regular; comparecerá, en el término preciso de sesenta días, contados del en que se publique esta, y quistoria en la GACETA DE MADRID, ante el primer Teniente de Intendencia D. Eusebio V. ría del Vado, Juez instructor del Tabor de Policía de Tetuán, bajo apercibimiento de que, si no lo efectuó, será declarado rebelde. = Tetuán, 23 de Agosto de 1914. = El primer Teniente, Juez instructor, Eusebio Verda. JG-7818

12914

ALVAREZ LOPEZ, Domingo; hijo de José y Teresa, natural de Antea, Mazarión (Coruña), de veintiséis años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54 D. Rafael Caridad Pita, residente en Coruña, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde. = Coruña, 22 de Agosto de 1914. = El Comandante, Juez instructor, Rafael Caridad. JG-7788

12915

AMENEDO INOSONITO, Manuel; natural de Tíebre (Betzaco), de estado casado, profesión marinero, de veintiocho años, hijo de María; señas personales: estatura regular, complexión fuerte, tez clara, pelo y ojos castaños, frente, nariz y boca regular, señas particular: tatuado en el dorso de ambas manos y en los dedos anular y del corazón de la mano derecha; domiciliado últimamente en Tíebre (Betzaco), calle Puente de las Casas, número 2; procesado por sustracción de boque á bordo del vapor *Olavario*; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia de Marina de Huelva, en la inteligencia que de no hacerlo, se parará el plejuto que hubiere lugar. = Huelva, 28 de Agosto de 1914. = El Juez instructor, Manuel Esteban. JM-7796

12916

ANTIVEROS PÉREZ Macari; hijo de Francisco y de Adriva, natural de Torre del Angel, Juzgado de primera instancia de Huesca, provincia de Osceza, de estado soltero, profesión guardabosques, veintidós años, estatura 1,615 metros; domiciliado últimamente en Torre de Don Miguel, provincia de Osceza; procesado por haber desertado el día 4 de Abril del corriente año; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Andrés Casco Díaz, primer Teniente del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. = Millán, 23 de Agosto de 1914. = El primer Teniente, Juez instructor, Andrés Casco. JG-7807

12917

ANTON GARCÍA, Juan José; hijo de Pedro y Antonia, natural de Barago, Ayuntamiento de Vega de Llébana, provincia de Santander, de estado soltero, profesión sirviente, de veinticuatro años, estatura 1,674 metros; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Cu-

ta, D. Jeré Ruiz Pico, residente en dicha Plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarse, será declarado rebelde. = Cueta, 30 de Agosto de 1914. = El primer Teniente, Juez instructor, José Ruiz. JG-7861

12918

ARINO VILLARROYA, Miguel; hijo de Gregorio y Celestina, natural de Miravete, provincia de Teruel, de veintidós años, profesión jurarero, de estado soltero; domiciliado últimamente en Miravete; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Gerona, número 22, D. Juan Palacio Pérez, de guarnición en esta Plaza. = Zaragoza, 24 de Agosto de 1914. = El Juez instructor, Juan Palacio. JG-7822

12919

BENITES SANCHEZ, Antonio; hijo de Juan y María, natural de Camotillo, provincia de Málaga, de veintidós años; procesado por falta de incorporación á su Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón de Reserva de Ronda, número 38, D. Lopa Alveñía y Garofa Aranda, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde. = Ronda, 24 de Agosto de 1914. = El Capitán, Juez instructor, Lope Alveñía Aranda. JG-7814

12920

CANDAL GÓMEZ Pedro; hijo de Manuel y Dolores, natural de Odeces (Coruña), de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,640 metros; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Ricardo Balda López, residente en Coruña, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde. = Coruña, 22 de Agosto de 1914. = El primer Teniente, Juez instructor, Ricardo Balda. JG-7789

12921

CARRIO JOVE, José; natural de Salas Léida, de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años, hijo de Martín y María; domiciliado últimamente en Salas; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, de dicho regado, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, don Manuel de la Torre Pastor, con residencia en esta Plaza, para recibirle haber sido indultado de la penalidad en que incurrió y otros extremos, quedando sin efecto la gracia de incurrir en alguno de los casos citados en el Real decreto de 25 de Abril de 1912. = Lérida, 25 de Agosto de 1914. = El Comandante, Juez instructor, Manuel de la Torre Pastor. JG-7797

12922

DÍAZ DÍAZ, Sebastián; hijo de Gregorio y Jofre, natural de Castellafabí, provincia de Valencia, vecino de esta plaza, de veintidós años, profesión jornalero, de estado soltero; procesado por falta á concentración; se le cita por medio de la presente, y para que en el término de treinta días, comparezca ante el señor Juez, Comandante del Regimiento Cazadores de Treviño, 26 de Caballería, D. José Cotrina Rodríguez, con residencia en Villafraanca del Panadé, = Villafraanca, 22 de

Agosto de 1914.—El Comandante, Juez instructor, José Otrina Rodríguez. JG—7821

12923

ENRICH TELLOUS, Vicente; natural de Castellón de la Plana, de estado soltero, profesión marineró, de veintitrés años; domiciliado últimamente en el crucero *San de la Flota*; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente de Navío, D. Francisco Domínguez y Romero, Juez instructor del crucero *San de la Flota*.—A bordo, Cartagena, 11 de Agosto de 1914.—El Juez instructor, Teniente de Navío, Francisco Domínguez. JM—7784

12924

ESORIBANO GAINZA, Alberto; hijo de Enrique y Teodoro, natural de Segovia, Ayuntamiento y provincia de ídem, estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años; domiciliado últimamente en Madrid, Juzgado de primera instancia de la Latina; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Telégrafos, D. Domingo Hernández Martínez, radicado en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Madrid, 2 de Agosto de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Domingo Hernández. JG—7802

12925

FERNANDEZ CASTAÑEDA, Francisco Acetiro; hijo de Victoriano y de Rosa, natural de Herrerías (Santander), estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaño, frente y nariz regulares, barba reciente, color sano, particulares ninguno; domiciliado últimamente en la calle de la Encarnación, número 21, en Sevilla; llamado por presunto prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, don Baldomero García Junco Ruiz, en la Comandancia de Marina, de Sevilla (atilo Torre del Oro).—Sevilla, 5 de Septiembre de 1914.—El Teniente de Navío, Baldomero García Junco. JM—7872

12926

FERNANDEZ MUÑOZ, José; hijo de Francisco y Josefa; domiciliado últimamente en Gante; comparecerá á manifestar su paradero, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente, del Regimiento Infantería de Orseva, número 65, D. Carlos Gener Pezuela, para prestar declaración en expediente por inutilidad, suscitado al citado individuo.—Orseva, 20 de Agosto de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Carlos Gener. JG—7809

12927

FERNANDEZ SANCHEZ, Antonio; hijo de Ricardo y de Isabel, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión zapatero, de veinte años, cuerpo creciento, ojos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color sano, barba reciente; domiciliado últimamente en la calle Paseo de Amores, número 1, en Sevilla, llamado por presunto prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. Baldomero García Junco Ruiz, en la Comandancia de Marina de Sevilla, sito en la Torre del Oro.—Sevilla, 5 de Septiembre de 1914.—Baldomero García. JM—7870

12928

GARCIA GIVER, Miguel; hijo de Fer-

nando y de Lidra, natural de Calvejos del Pinar, partido de Serie, provincia de ídem, estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en la República Argentina; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del 7.º Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Zaragoza, D. Bernardino Gayán Pérez; bajo apercibimiento, que de no efectuarse, será declarado rebelde.—Zaragoza, 26 de Agosto de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Bernardino Gayán. JG—7823

12929

GARCIA ORIA, José (-) el Partiano; natural de Lepe, estado soltero, profesión marineró, de veintisiete años, cuerpo bajo, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regular, color triguero, barba poblada; bigotes lampiño; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor que suscribe, en la inteligencia que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiera lugar.—Huelva, 31 de Agosto de 1914.—El Juez instructor, Victor Ballester. JM—7863

12930

GARCIA SERRANO, Manuel; hijo de Juan y de Juana, natural de Jabaco, Matanzas (Isla de Cuba), aveudado en León, estado soltero, profesión estudiante, de veintisiete años, su estatura 1,695 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente espaciosa, su aire bueno, su producción buena, viste el traje de aquí reglamentario para la tropa; domiciliado últimamente en el Campamento general de Tetuán (Marruecos); procesado por la falta grave de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Victoria, 28 de Caballería, don Antonio Fernández Heredia, que tiene su residencia oficial en Tetuán.—Tetuán, 28 de Agosto de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Antonio Fernández Heredia. JG—7876

12931

GONZALEZ GONZALEZ, Manuel Bernardo; hijo de Bernardo y Agapita, natural de Mollada, Ayuntamiento de Corvera (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, de estatura 1,840 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Gorgonio Diñeiro Amigo, residente en esta Plaza. Oviedo, 13 de Agosto de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Gorgonio Diñeiro. JG—7810

12932

GONZALEZ JODAR, Pedro; hijo de Diego y de Isabel, natural de Turre, Ayuntamiento de ídem (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de 1,887 metros; aveudado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Cádiz, residente en Cádiz, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Cádiz, 25 de Agosto de 1914.—El Capitán, Juez instructor, José Morera. JG—7787

12933

GONZALEZ GONZALEZ, José; hijo de Alvaro y de Concepción, natural de Avilés, Ayuntamiento de ídem (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de 1,720 metros de estatura; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Jorge Gil Caballero, residente en esta Plaza.—Oviedo, 24 de Agosto de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Jorge Gil Caballero. JG—7812

12934

GORIN SANTIAGO, Feliciano; hijo de Felipe y de Teresa, natural de Maipón (Coruña), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,707 metros; domiciliado últimamente en Buñol; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el señor Juez instructor D. Alejandro Fery Suanes, Capitán de Infantería de Marina, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad, para responder á los cargos que le resulten en dicha sumaria.—Ferról, 23 de Agosto de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Alejandro Fery. JM—7791

12935

GURI COLS, Juan; hijo de Juan y de Celedonia, natural de Barcelona, estado soltero, *chauffeur*, de veintidós años, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba y boca regulares, color sano, frente despejada, aire marcial; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Elisabet, número 9; procesado por falta á concentración á diez días; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juzgado del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.—Madrid, 26 de Agosto de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Segura. JG—7801

12936

HERNANDEZ JUAN LEONARDO, Baltar; hijo de Francisco y Narciso, natural de Trujillano (Badajoz) estado soltero, profesión estudiante, de veinte años, cuerpo creciento, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, barba reciente, color sano; domiciliado últimamente en la calle Almirantazgo, número 6, en Sevilla; llamado por presunto prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. Baldomero García Junco Ruiz, en la Comandancia de Marina de Sevilla, sito en la Torre del Oro.—Sevilla, 5 de Septiembre de 1914.—El Teniente de Navío, Juez instructor, Baldomero García Junco. JM—7873

12937

IRURETA É IRURETA, Bonifacio Narciso; hijo de Juan María y Juliana, natural de Azcoitia, estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en Azcoitia; procesado por no presentarse para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente de Navío, D. Jorge Espinosa de los Monteros, Juez instructor de la Comandancia de Marina de San Sebastián.—San Sebastián, 28 de Agosto de 1914.—El Teniente de Navío, Juez instructor, Jorge Espinosa de los Monteros. JM—7869

12938

JARA RAYON, Vicente de la; natural de Valencia, estado soltero; domiciliado

últimamente en Madrid, calle de Arango, número 11; procesado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de Infantería, Juez instructor, de esta Capital General, D. Atanasio Álvarez Rivas.—Madrid, 29 de Agosto de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Atanasio Álvarez Rivas.

12939

JUSTE BERNAL, Alfonso; hijo de Santiago y de Piedad, natural de Cieza, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cieza, provincia de Murcia; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sevilla, número 3, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Cartagena, 25 de Agosto de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Alfredo Álvarez.

12940

LATRO CHARLES, Max mo; natural de Pomar del Cinca (Huesca), de estado soltero, profesión labrador, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Vinacón del Cinca (Huesca); procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Albuera, número 26, Comandante D. Jenaro San Félix Villota, de guarnición en esta Plaza.—Lérida, 21 de Agosto de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Jenaro San Félix.

12941

LEIS POSE, Manuel; hijo de Ramón y de María, natural de Oranés, Ayuntamiento de Vinaceo (Orense), de estado soltero, profesión jornalero, y soldado de Infantería de Marina, de veintidós años, su estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Moreira; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Carlos Sánchez Osoña, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad.—Ferrol, 7 de Agosto de 1914.—El Juez instructor, Carlos Sánchez Osoña.

12942

MANJON DOMINGUEZ, Silvio; hijo de Carlos y de Cándida, natural de San Cristóbal, provincia de Zamora, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Jorge Gil Osaballero, residente en esta Plaza.—Oviedo, 21 de Agosto de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Jorge Gil Osaballero.

12943

MARTIN CAPARROS, Francisco; hijo de Eusebio y Francisca, natural de vecino de Gualchos (Granada). Juzgado de primera instancia de Motril, de veintidós años, de estado soltero, profesión arriero; procesado como presunto desertor; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante D. José Bargañón y Pabre, Comandante de Infantería y Juez instructor del Regimiento de Alava, número 55, de guarnición en Cádiz y en el local donde tiene instalado el Juzgado, calle de San Miguel, número 11,

piso primero, bajo el apercibimiento que, de no presentarse, será declarado rebelde.—Cádiz, 23 de Agosto de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Bargañón.

12944

MARTINEZ LOSADA, Arturo; hijo de José y María, natural de Folgosa, Ayuntamiento de Sarrea (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,612 metros; domiciliado últimamente en Allariz; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Gáliz, 25.º de Caballería, D. Manuel Arcesteo Díez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Coruña, 20 de Agosto de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Arcesteo.

12945

MARTINEZ PUEYO, Tomás; hijo de Angel y Pascuala, natural de Alcañiz (Teruel), de estado soltero, profesión soldado, de veinticuatro años; esñas particulares: una señal en el carrillo izquierdo; averiguado en Alcañiz; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alcantara, 14.º de Caballería, D. Juan Villalón García, de guarnición en Melilla, contra el partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID.—Melilla, 1.º de Septiembre de 1914.—Juan Villalón.

12946

MEDINA ROSARIO, Severiano; hijo de Manuel e Inocencia, natural de Tejada (Canarias), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en el Rincon (Tejada); comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guía, número 67, D. Amado Eponada Valcá, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Guía, 16 de Agosto de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Amado Eponada.

12947

MIRANDA CABRERA, José; hijo de Ramón y Dolores, natural de Las Palmas (Canarias), nació en 13 de Junio de 1892, estatura 1,623 metros; averiguado en su pueblo, de oficio carpintero; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Escuadrón Cazadores de Gran Canaria, número 6, D. Luis García Ezcurra, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Las Palmas, 15 de Agosto de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis García.

12948

MOHAMED BEN HAMED, El Usimí; soldado del Tabor de Policía indígena de Tetuán, de unos veintiocho años, viste el traje de kaku reglamentario del Cuartopá que pertenece, y del que sólo se conocen las señas personales siguientes: estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, con barba y nariz regulares; comparecerá, en término de sesenta días, contados desde el día que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el primer Teniente de Infantería D. Eusebio Verda del Vado, Juez instructor del Tabor de Policía de Tetuán, bajo apercibi-

miento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Tetuán, 23 de Agosto de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Eusebio Verda del Vado.

12949

NUÑO RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Angel y Rosa, natural de Siero, Ayuntamiento de Idem, partido de Idem (Oviedo), de estado soltero, profesión minero, de veintidós años, recluta destinado a la Comandancia de Artillería de Larache; amantillado últimamente en Cabueto (La Felguera), provincia de Oviedo; procesado por la falta de primera desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Coronel, Juez instructor permanente de causas de la séptima Región, D. Carlos Merino Pierrá, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Villadolid, 21 de Agosto de 1914.—El Coronel, Juez instructor, Carlos Merino.

12950

OSUNA UBEDA, Francisco; hijo de Francisco y Dolores, natural de Marchena (Sevilla), de estado soltero, profesión del comercio, de veinte años, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, barba nascente, color sano; domiciliado últimamente en la calle de la Pared, 48, en Sevilla; llamado por presunto prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío don Baldomero García Junco Ruiz, en la Comandancia de Marina de Sevilla, sito en Torre del Oro.—Sevilla, 5 de Septiembre de 1914.—Baldomero García Junco.

12951

PEREZ BAUTISTA, José; hijo de Antonio y de María, natural de Nijar (Almería) de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Nijar; procesado en la causa número 168 de este año, por falta a concentración al ser llamado a filas; comparecerá en este Juzgado de Instrucción, sito en la población de San Carlos, Cuartel de Infantería de Marina en esta ciudad, en el impropio plazo de treinta días de encontrarse residiendo en la Península, Baleares, Canarias ó posesiones españolas en Africa, 6 de dos meses si reside en el extranjero, ambos plazos contados a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria para la notificación de haber sido indultado de la pena que por dicho delito pudiera corresponderle, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 1.º, número 3.º del Real decreto de 29 de Abril del corriente año y regla 5.ª de las mandadas observar por Real orden de 30 de Mayo siguiente. (*Diario Oficial de Marina*, número 123, página 131); haciéndole saber que de no verificar su presentación en el plazo que se señala, ó incurrir en cualquiera de los casos que prefiere el artículo 6.º del referido Real decreto, quedará sin efecto la gracia otorgada.—San Fernando, 23 de Agosto de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Gonzalo Oliverá.

12952

PEREZ CASTAÑO, Francisco; hijo de Evaristo y de Ana María, natural de Ubeda (Jaén), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, barba nascente, color sano; domiciliado últimamente en la calle Yanera, número 9, en Sevilla, y en Ubeda, Postas; llamado por

preuente prófugo; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío D. Baldomero García Juncos Ruiz, en la Comandancia de Marina de Sevilla (silo en la Torre del Oro).—Sevilla, 5 de Septiembre de 1914.—El Teniente de Navío, Juez instructor, Baldomero García. JM—7874

12953

PRIVTO BARBERO, Francisco; hijo de Manuel y de María, natural y vecino de Guisachos (Granada) Juzgado de primera instancia de Mérida, de veintidós años, de estado soltero; procesado como presunto desertor; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante don José Bergasa y Fabre, Comandante de Infantería y Juez instructor, del Regimiento de Álava, número 56, de guarnición en Cádiz y en el local donde tiene instalado el Juzgado, calle de San Miguel, número 11, piso primero, bajo apercibimiento que de no presentarse será declarado en rebeldía.—Cádiz, 27 de Agosto de 1914.—El Comandante, Juez instructor, José Bergasa. JG—7782

12954

RENOVALES ARNAEZ, José; hijo de Juan y de Lorenza, natural de Valmaseda (Vizcaya); vecindadón últimamente en Valmaseda, de veintidós años, de estado soltero; de oficio escribiente, de estatura 1,765 metros; comparecerá, en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor D. Federico Carro Ramca, segundo Teniente del tercer Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Burgos.—Burgos, 27 de Agosto de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Federico Carro. JG—7859

12955

RIOJ SOLANO, Mateo; natural de La Union, estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en el Carlos V; procesado por desertión; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juzgado de este Ayuntamiento.—Carraca, 21 de Agosto de 1914.—Manuel Morero. JM—7783

12956

RODRIGUEZ GOMEZ, Cándido; hijo de Constantino y Juana, natural de Villario (Orense); vecindadón últimamente en Carballea de Avis, de dicha provincia, Juzgado de primera instancia de Ribadavia (Orense); profesión labrador, estado soltero, de veintidós años; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente de la escuela de reserva de Ingenieros, D. Isacio Canas Arias, Juez instructor, del Regimiento de Ferrocarriles, con residencia en Madrid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 24 de Agosto de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Isacio Oñas. JG—7805

12957

RODRIGUEZ GONZALEZ, Ambrosio; hijo de José e Isidora, natural de Villadiego (León), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser desagrado re-

beldía.—León, 24 de Agosto de 1914.—Francisco Sánchez de Castilla. JG—7800

12958

RODRIGUEZ LOPEZ José; natural de Alberquerque (Orense); profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en La Vega (Orense); desagrado por el Tribunal médico militar de esta Plaza; comparecerá ante el Juez instructor, del Batallón Cazadores de Chilcans, número 17, D. Miguel López Paño, de guarnición en Melilla, si manifestara su actual residencia, para prear declaración en el expediente que se instruye con motivo de su huida, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le parará los perjuicios a que haya lugar.—Melilla, 24 de Agosto de 1914.—Miguel López Paño. JG—7808

12959

SALAS GARCIA, Guillermo; 1.º género de la Armada, de la dotación del crucero *Reina Regenta*, hijo de Juan y de Antonia, de veinticuatro años, de estado soltero, oficio en que se ejercita, diácono; procesado por desertión; comparecerá ante este Juzgado, en el término de treinta días, advirtiéndole que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.—Alicante, Carraca, 18 de Agosto de 1914.—El Juez instructor, Juan Pardo. JM—7785

12960

SAMUEL PERELLADA, Pedro Juan; hijo de Rafael y de Antonia, natural de San Pedro Radevillas, provincia de Barcelona, nació en 27 de Junio de 1892, profesión camarero, estatura 1,810 metros, de estado soltero, fijado por el tipo de su pueblo y Reemplazo de 1913; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, D. Lorenzo Camps Valdés, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Figueras, 19 de Agosto de 1914.—Lorenzo Camps. JG—7798

12961

SANCHEZ MACIÁ, José; hijo de Manuel y de Juana, natural de Algodiras de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en Aguilera; procesado por el delito de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Joaquín María Churiguine y Batrago, Juez instructor del crucero *Pizarra de Asturias*.—Tánger, 23 de Agosto de 1914.—El Juez instructor, Joaquín María Churiguine. JM—7875

12962

SOLOSANO CARBAJAL, Manuel; hijo de Eugenio y de Clemente, natural de Loja, vecino de Bajulanes (Granada) de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,650 metros, pelo castaño, ojos azules, ojos melados, nariz regular, barba poca, color sano, boca y frente regulares, aire marcial, de producción buena, viste traja de kaki reglamentario para 1.º tropa; domiciliado últimamente en el Campamento general de Tetán (Marruecos); procesado por desertor; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Vitoria, 28 de Caballería, D. Antonio Fernández Heredia, que tiene su residencia (si del en Tetán).—Tetán, 18 de Agosto de 1914.—

El Capitán, Juez instructor, Antonio Fernández Heredia. JG—7877

12963

URRANO CANTARERO, Alejandro; hijo de Tomás y Lorenza, natural de Bañales (Vizcaya), de estado soltero, profesión hacedor, de veintidós años; domiciliado últimamente en Baraniza; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Artillería con destino en la Comandancia de San Sebastián, D. Miguel Rubio Labraza, Juez instructor de la expresada.—San Sebastián, 29 de Agosto de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Miguel Rubio. JG—7865

12964

URQUIA BERASATEGUI, Esteban; hijo de José Santos y de Josefa Francisca Piñedo, natural de San Sebastián, de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por no presentarse para ingresar en el servicio activo de la Armada; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente de Navío D. Jorge Espinosa de los Monteros, Juez instructor de la Comandancia de Marina de San Sebastián.—San Sebastián, 26 de Agosto de 1914.—Jorge Espinosa de los Monteros. JM—7868

12965

URQUIA BERASATEGUI, Leandro; hijo de José Santos y de Josefa, natural de San Sebastián, de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por no presentarse para ingresar en el servicio activo de la Armada; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente de Navío D. Jorge Espinosa de los Monteros, Juez instructor de la Comandancia de Marina de San Sebastián.—San Sebastián, 26 de Agosto de 1914.—Jorge Espinosa de los Monteros. JM—7867

12966

VALGANON ARMÍAS, Braulio; hijo de Basilio y de María del Pilar, natural de Paríngos, provincia de Loreto, vecindadón en su pueblo; nació en 26 de Marzo de 1891, profesión labrador, quinto del Reemplazo de 1912; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, D. Lorenzo Camps Valdés, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Figueras, 20 de Agosto de 1914.—Lorenzo Camps. JG—7792

12967

YANEZ PEREZ, Daniel; hijo de Jerónimo y de Concepción, natural de Cimadevila (San Juan de Río), provincia de Orense, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero; vecindadón en Cimadevila, Juzgado de Trives, provincia de Orense; procesado por haber faltado a la concentración ordinaria, dispuesta por Real orden de 12 de Diciembre de 1913, llamado para cubrir bajas; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Marina, número 37, D. Enrique Alvarez Leyra, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Vigo, 27 de Agosto de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Alvarez. JG—7873

DECRETOS DE PRIMERA INSTANCIA.

AMURRIO

D. Marcos Sarcón y Ugarte, Juez municipal en funciones de primera instancia de Amurrio y su partido.

Hago saber: Que por D.º I. abel Fiestas y Baquiza, viuda, natural de Zaragoza, de esta vecindad, con residencia en Madrid, se ha promovido expediente en virtud de que el anterior, para adicionar un apellido materno al paterno, para formar con ambos uno solo y primero, a fin de que sus hijos D.ª María de la Purificación, D. Jaime y D. Luis González del Ojo y Fiestas naturales de Madrid, y los dos primeros vecinos de Amurrio, que han ocupado, puedan usar el apellido Fiestas Baquizado, así como, como segundo, en vez del de Fiestas que ahora ocupan, y para que cuantos se crean con derecho a oponerse a la referida pretensión, lo verifiquen en el término prescrito de tres meses, expirado el presente en Amurrio a 6 de Septiembre de 1914. — Marcos Sarcón y Ugarte. — Por su mandado, Eusebio Corrao. X—1795

BILBAO

D. Antonio Basco y Gómez Quiñero, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de Bilbao.

Por el presente edicto se anuncia la muerte intestada de D. Juan María de Gil é Iturriga, natural de esta villa, de cincuenta y nueve años, soltero, mellico, é hijo legítimo de D. Juan y D.ª Nicolasa, ocurrida en 15 de Abril último, y se llama á cuantas personas se crean con derecho á la herencia de dicho causante, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, la reclamen en forma, haciéndose saber que el Procurador D. José Domingo de Leoz, á nombre de D. Nicolás María de Gil é Iturriga, ha solicitado en este Juzgado se declare á este señor heredero abintestato del finca, así como á D.ª María Adelaida Fielata Torres, D.ª María Victoria Felisa Josefa y D.ª María Soñsa Micolata Adelaida Gregoria de Gil é Iturriga, todos hermanos de dicho viudo del causante, significando que éste no dejó ascendientes ni descendientes.

Dado en Bilbao á 1.º de Septiembre de 1914.—Antonio Basco. — Por su mandado, P. A., Isidro Cort. X—1796

LUGENA

D. Francisco Lucas Ruiz de Castroviejo y Burga, Juez municipal de esta ciudad interino de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de un caballo que al final se reseña, de la pertenencia de Manuel Rodríguez Meñá, sustraído la noche del 20 al 21 del actual del sitio Parar de Mesa, de este término, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Un mulo de trece años, capón, de alzada 1,57 metros, castaño, sin hierro, con lunares blancos en la espalda, labrado á fuego en el muslo derecho y herrado en la nalga izquierda.

Luzca 25 de Agosto de 1914.—Francisco Lucas Ruiz de Castroviejo y Burga. El Secretario judicial, Lisandro Antonio F. de Burga. JO—9418

MADRID—HOSPITAL

En virtud de provenciones dictadas con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, se sabe que la muerte intestada de D.ª Juliana Nájiz y Franco, condecorada por D.ª Julia, presidenta de esta Corte, hija de D. José María y D.ª Josefa, de cuarenta y seis años de edad, viuda en segundas nupcias de D. Angel Alonso, que falleció el día 22 de Julio de 1909, en su domicilio, calle del Olear, número 38, cuarto segundo número 3, ha sido dada presentada reclamando su herencia D.ª Francisca del Oid y Callejo.

Y por el presente se llama por segunda vez á los que se crean con igual ó mejor derecho que aquélla á los bienes de la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, las parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 29 de Agosto de 1914.—El Secretario, Federico González del Rivero. — V.º B.º: el Juez de primera instancia, Grande. JO—254

MÉRIDA

D. José Gómez Angel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente requiritoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de una jumenta roja, de siete años, meliana, orejas achaparradas, con hierro en el hocico formando un arco, parís y con las patas delgadas, y á la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no justifica su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dicha jumenta á Ramón Membrillo Sorraán, vecino de Carmante.

Dado en Mérida á 31 de Agosto de 1914. José Gómez Angel. JO—9422

MORÓN

D. Santos Cuelo y Ruiz Díaz, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requiritoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial de la nación, que en este Juzgado y Escribanía de D. José Domingo Benítez se instruye sumario por el delito de hurto de caballería de D. Miguel Sánchez y Sánchez, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (R. D. G.) ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y ocupación de un mulo castaño claro, de tres años, hierro negro izquierdo, un 8 mayócu la con figura de J á la cabeza, ponida, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima ó no son personas de reconocida responsabilidad y arraigo, con las diligencias convenientes á disposición de este Juzgado.

Morón, 31 de Agosto de 1914.—Santos Cuelo.—El Secretario, José Delgado. JO—9426

POSADAS

D. Francisco E. Uceda y García, Juez municipal Letrado de esta villa é interino de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se cumplimentó ejecutoria recibida en causa por hurto de caballerías contra Juan José Domínguez Bejo (y) Lobo, el que además de la pena principal ha sido condenado por la Audiencia Provincial de Córdoba á que indemnice al perjudicado Miguel Ossillo la suma de 265 pesetas.

Y para que sirva de notificación á dicho perjudicado, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, se insertará el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Posadas á 25 de Agosto de 1914.—Francisco E. Uceda.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—9429

D. Francisco E. Uceda García, Juez municipal Letrado de esta villa é interino de instrucción de la misma y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Policía judicial, la fuerza y rosca de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas la noche del 23 del actual del sitio nombrado Garratal de las Provincias, término de Palma del Río, á Antonio Castro García de Aquilaviecos, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado, con sus tenedores legítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de las caballerías.

Un burro de dos años y medio, alzada 1,22 metros, recio, pelo claro, herrado en la cabeza izquierda con el de El Fénix Aguilera, letra V, número 4.

O ro burro castaño obscuro, mediano, de siete años, chalo y sin hierro.

Posadas, 31 de Agosto de 1914.—Francisco E. Uceda.—El Secretario judicial, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—2432

TALAVERA DE LA REINA

D. Vicente Pérez Gómez, Juez Regente de instrucción de esta ciudad é interino de instrucción de esta villa é interino de instrucción de la misma y su partido.

Por virtud del presente edicto se hace saber á Félix Lozano Miró, vecino de Calzeta de Oropesa y cuyo actual paradero se ignora, el derecho que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y que puede ejercitarlo antes del período de calificación de delito, por virtud de la causa que se sigue por la muerte de su padre Martín Lozano Suria, que pereció ahogado en el río Tago, en término de Cebrada, estando bañándose, el día 19 del pasado julio.

Talavera de la Reina, 1.º de Septiembre de 1914.—Vicente Pérez. JO—9442

SOS

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción ejercitante en provenciones dictada en el día de ayer en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 22 de este año, sobre muerte de Jorge García Robles, natural y vecino de Luesia, se cita por medio de la presente á la viuda del difunto, Pascuala Madrogo, con último domicilio en la villa de Luesia, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que dentro de los ocho días siguientes al de su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado, con objeto de prestar declaración en dicha causa é instruirle del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Sos, 5 de Septiembre de 1914.—El Secretario judicial, Antonio Barz. JO—9581

Juzgados Municipales.

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.529 de orden del año actual, contra Carmen Luengo Cano, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 1.º de Agosto de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Antonio de Castro y D. Joaquín Castaño; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Paula Bernardo, María Barriel y Carmen Luengo, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á las denunciadas Paula Bernardo de la Peña, María Barriel Barriel y Carmen Luengo Cano, á la pena de cinco días de arresto menor que sufrirán en sus domicilios, según dispone el artículo 119 del Código Penal, reformado por ley de 9 de Enero de 1907, y al pago de las costas, por terceras partes, y notifico este fallo á la última por edictos.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Antonio de Castro.—Joaquín Castaño.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Carmen Luengo Cano, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 2 de Septiembre de 1914.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—9680

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidas en este Juzgado bajo el número 1.440 de orden del año actual, contra Francisco Lorenzo Moreno, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Julio de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales y Adjuntos D. Rafael Bathencourt y D. Enrique Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Lorenzo Moreno, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Francisco Lorenzo Moreno, á la pena de cinco días de arresto, infamización de seis pesetas y

pago de las costas; anótase esta condena en el libro especial que se lleva en el Juzgado y remítase hoja rotación de la misma al Registro Central de Penales; y notifiquese este fallo por edictos.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Enrique Martínez González.—Rafael Bathencourt.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Lorenzo Moreno, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 1.º de Septiembre de 1914.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—9681

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.341 de orden del año actual, contra Orianta García y Basilia López, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Agosto de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos don Antonio de Castro y D. Joaquín Castaño; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Basilia López y Orianta García, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á las denunciadas Basilia López Torres y Orianta García Sarz, á la pena de seis días de arresto menor á cada una, reparación y al pago de las costas; y notifiquese este fallo por edictos y edictos, respectivamente.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Joaquín Castaño.—Antonio de Castro.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Orianta García Sarz, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado en Madrid á 29 de Agosto de 1914.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—9682

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.328, seguido en este Juzgado contra Teodoro Gregorio Leal, por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Agosto de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Vicente Armada, y Adjuntos D. Julio Botella y D. Enrique Bascans; habiendo visto las presentes diligencias de

juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Teodoro Gregorio Leal, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Teodoro Gregorio Leal, á la pena de 30 pesetas de multa, y al pago de las costas.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Armada.—E. Bascans.—Julio Botella.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Vicente Armada y López, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kraiser.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Teodoro Gregorio Leal, expido el presente en Madrid á 5 de Septiembre de 1914, El Secretario, M. Kraiser. JO—9695

Jurisdicción de Guerra

MELILLA

D. Manuel Ramírez González, Capitán de Infantería, Juez instructor permanente de la Comandancia General de Melilla y del expediente seguido contra el soldado del Regimiento Infantería de Cerdeña, número 42, Jesús Flores Carrillo, por desertión.

Por la presente requisitoria alto, llamo y emplazo al mencionado Jesús Flores Carrillo, hijo de Francisco y Dolores, natural de Garrocha, provincia de Almería, soldado de veintidós años, de oficio estudiante antes de venir al servicio, y cuyas señas personales son las que siguen: estatura 1,670 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena y sin seña patológica, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Almería se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en Melilla, calle del Cardenal Cisneros, número 5, pabellones de Buen Acuerdo, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por desertión, bajo apercibimiento de que si no compareciese en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del soldado Jesús Flores Carrillo, y caso de ser habido se le conduzca á esta Plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme he acordado en diligencia de este día.

Melilla, 15 de Agosto de 1914.—Manuel Ramírez. JO—7803